



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 21 de septiembre de 1999  
Núm. 217

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**  
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	1
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	8
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Advertido error en el anuncio de información pública de RMD (Recuperación de Materiales Diversos, S.A.), expte. 105/99/15558, el presupuesto de la obra, donde dice "1.400.000 pesetas", debe decir "1.400.000.000 de pesetas".

El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.  
7845 1.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el nombramiento, con efectos de 6 de septiembre de 1999, de doña Elena Victoria Prada Gatón, con D.N.I. número 9.784.649, como Secretaria del grupo político PSOE de esta Corporación, la cual percibirá como retribución por sus servicios catorce pagas anuales de 223.391 pesetas cada una.

León, 6 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.  
7806 1.375 ptas.

\*\*\*

Para general conocimiento se hace público que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento ha dictado resoluciones con fecha 8 de julio de 1999 y 30 de agosto de 1999, de las cuales ha quedado enterado el Pleno Municipal en sesiones celebradas el

día 22 de julio y 3 de septiembre del presente año, por las que se delegan en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones asignadas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas:

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

Seguirán otorgándose por Decreto de la Alcaldía las licencias de apertura de establecimientos, obras menores, vados, rótulos y las prórrogas de licencias anteriores.



La delegación surtirá efectos a partir del día 24 de agosto del presente año, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7807

5.625 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Pedro Escudero Álvarez, en representación de Biodes, S.L., se ha solicitado licencia actividad laboratorio farmacéutico, con emplazamiento en avenida España, número 4, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de septiembre de 1999.—El Concejal de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7826

1.875 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiendo sido elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público en las dependencias municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en el citado padrón, o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

San Andrés del Rabanedo, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

\* \* \*

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las dependencias municipales durante el plazo de 15 días.

Al propio tiempo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el in-

mediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

San Andrés del Rabanedo, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

7811

6.500 ptas.

\* \* \*

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 1 de septiembre de 1999, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 1999, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el 15 de noviembre de 1999, inclusive, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7813

4.375 ptas.

#### SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1999, aprobó la creación de la Comisión de Gobierno.

Por Decreto de la Alcaldía se nombra a don Jorge Santalla Santalla y a don Juan Manuel García Pérez como miembros de la Comisión de Gobierno.

Sancedo, 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7786

250 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado defi-

nitivamente aprobado el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1999, habiendo sido aprobado inicialmente el 8 de junio de 1999, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones.

Del remanente de tesorería de 1998, por importe de 44.704.878 pesetas se detraen 2.291.508 pesetas para el aumento de las siguientes partidas de gastos.

Aumentos.

	<u>Pesetas</u>
A la partida 5-60100 calles 98	972.252
A la partida 5-60101 calles 99	1.319.256
Total	2.291.508

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7788 844 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, mediante Decreto de 7 de septiembre de 1999, ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar en el miembro de esta Corporación que se expresa las atribuciones que asimismo se expresan:

—Don Benigno Álvarez Álvarez, Obras.

Segundo.—Las delegaciones que se efectúan comprenden tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, no delegándose las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a don Benigno Álvarez Álvarez y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soto y Amío, 8 de septiembre de 1999.—El Alcalde, César González García.

7789 688 ptas.

#### LUYEGO DE SOMOZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 8 de septiembre de 1999, el proyecto técnico de "Adecuación de edificio público para residencia -4ª fase- en Quintanilla de Somoza", redactado por el Arquitecto, don Herminio Dios Abajo, por un importe total de 36.894.958 pesetas, de las cuales 28.500.000 pesetas son el importe de la obra y el resto para mobiliario, dirección de obras, etc. se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 9 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez.

7792 375 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán

al Alcalde por orden de nombramiento, a las personas que a continuación se indican:

1.º—Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: Don Santiago Geijo Quintana.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Benita Falagán Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Val de San Lorenzo, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

7790 438 ptas.

#### POSADA DE VALDEÓN

Habiéndose solicitado por la empresa Radiotrónica, S.A., adjudicataria del contrato de las obras de "Infraestructura y equipamiento de un sistema autónomo de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los ocho pueblos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón", la devolución y cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato establecido, finalizadas y recibidas definitivamente las citadas obras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las dependencias de la Administración municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Posada de Valdeón, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Luis Ángel Alonso Martínez.

7791 2.125 ptas.

#### CAMPONARAYA

Se hace público para general conocimiento:

A.—Que la Alcaldía del Ayuntamiento, en su resolución del día seis de julio último, acordó:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden de su nombramiento, así como miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde a don Eduardo Morán Pacios.

Segundo Teniente de Alcalde a don Zoilo Sierra Lavandera.

Tercera Teniente de Alcalde a doña Maravilla Vega Morán.

Segundo: La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática, por el orden de su designación, cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero: Conferir las siguientes delegaciones:

Genéricas en la Comisión de Gobierno:

—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, concesión de licencias de obras en general, aprobación de gastos y facturas, etc.

Específicas:

—La Presidencia de la Comisión de Bienestar Social en doña María del Carmen López Méndez.

—La Presidencia de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en don Eduardo Morán Pacios.

—La Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes en doña Maravilla Vega Morán; y...

—La Presidencia de la Comisión de Urbanismo en don Zoilo Sierra Lavandera.

Cuarto: Nombrar delegados:

—De Fiestas a don Zoilo Sierra Lavandera.

—De Medio Ambiente a don Miguel Ángel Carballo Crespo.

- De Talleres Ocupacionales a doña María Margor Laredo Bodelón.
- De Protocolo a doña Maravilla Vega Morán.
- De la Escuela de Gaitas a doña María Margor Laredo Bodelón.
- De Personal, Régimen Interior y Mantenimiento de Edificios a don Alverico Enríquez Pintor.

B.-Que el Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria del día 9 de julio de 1999, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 23-2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 51-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó, con los votos en contra los tres Concejales del PP, delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento:

a) Todas las competencias que se enumeran en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 23-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con las excepciones enumeradas en los artículos 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y 23-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

b) La organización de los servicios de recaudación y depositaria bajo la responsabilidad solidaria de todos sus miembros.

c) La aprobación de padrones recaudatorios, precios públicos y las liquidaciones practicadas en los expedientes con arreglo a las Ordenanzas aprobadas o de desarrollo de los módulos o tantos por ciento de reparto de contribuciones especiales, acordados por el Pleno de la Corporación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Informar los expedientes de actividades clasificadas.

e) La concesión de subvenciones o distribución de cantidades con cargo a las partidas presupuestarias.

f) La aprobación de los resúmenes numéricos provisionales de habitantes (artículo 74-2 R.P.), así como los padrones de habitantes y sus rectificaciones.

g) La aprobación del inventario de bienes, su rectificación y comprobación; y ...

h) La aprobación de certificaciones de obras y pagos que no correspondan al Alcalde.

Camponaraya, 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7793 2.375 ptas.

#### VEGACERVERA

Se encuentra expuesto al público, por un plazo de veinte días, el proyecto técnico de la obra de "Red de abastecimiento de agua en el camping de Vegacervera", redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 10.000.000 de pesetas, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 11 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

7794 344 ptas.

#### LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1999, el proyecto técnico para las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, por un importe de ejecución de 5.000.00 de pesetas, el mismo permanecerá expuesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

La Ercina, 13 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1999, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Sobrepeña, 1ª y 2ª fases", el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, este acuerdo será considerado definitivo.

-Coste de las obras: 7.734.387 pesetas.

-Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.450.770 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.108.350 pesetas, equivalente al 45,22% del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo aplicado: El metro lineal de fachada.

La Ercina, 13 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7829

1.031 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Habiendo sido aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de septiembre de 1999, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1999, así como las bases de ejecución y plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos, sirviendo este anuncio como publicación definitiva si no se efectuara con posterioridad otra inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	26.713.661
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	17.651.521
Cap. 4. Transferencias corrientes	74.880.720
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	60.000
Cap. 7. Transferencias de capital	48.594.573
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>42.660.000</u>
Total	210.560.475

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	71.330.370
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.739.969
Cap. 3. Gastos financieros	4.228.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.272.000
Cap. 6. Inversiones reales	61.834.659
Cap. 7. Transferencias de capital	20.670.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>1.425.477</u>
Total	210.560.475

Puente de Domingo Flórez, 13 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

Rendida por el señor Alcalde la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1998, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la mencionada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible)

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1999, acordó concertar una operación de préstamo con la entidad Caja España, para financiación de obras de inversión y por importe de treinta y dos millones setecientos sesenta mil pesetas (32.760.000 pesetas), con las siguientes condiciones:

—Liquidaciones trimestrales.

—Interés variable.

—Tipo de interés: Primer año, 4,40%. Resto, Míbor anual más 0,10%.

—Plazo: Doce años (dos de ellos de carencia).

—Comisión de apertura: 0,10%.

Comisión de cancelación: 0.

—Comisión estudio: 0.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no presentarse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Puente de Domingo Flórez, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada el día 9 de septiembre de 1999, acordó la modificación de los tipos de las Ordenanzas reguladoras de los impuestos que a continuación se relacionan, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.—Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana.

3.—Impuesto sobre actividades económicas y de profesionales y artistas.

Los expedientes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Puente de Domingo Flórez, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7819 2.938 ptas.

#### PÁRAMO DEL SIL

Por Pizarras Páramo, S.L., se ha solicitado autorización de suelo no urbanizable al paraje de Ardejil, de Páramo del Sil, con destino a construcción de nave para elaboración de pizarra, estando a efectos de información pública dicho expediente en las dependencias municipales por término de 15 días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar alegaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

La presente información pública es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 99 y disposición transitoria 6ª de la Ley 5/99, de Urbanismo, de Castilla y León, de fecha 8 de abril.

Páramo del Sil, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

\* \* \*

Por Pizarras Páramo, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para nave de elaboración de pizarra, ubicada al paraje de Ardejil en la entidad local menor de Páramo del Sil.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, y del Decreto 159 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto por término de 15 días en las dependencias municipales, para que los interesados o afectados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en dicho periodo.

Páramo del Sil, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

7820

3.625 ptas.

#### PERANZANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes el Presupuesto General para el ejercicio 1999, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Peranzanes, 11 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

7822

438 ptas.

#### ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3 al Presupuesto Municipal de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de julio de 1999, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190, del pasado 20 de agosto, esta Alcaldía ha contestado por medio de resolución número 103 del presente año que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de dicho expediente:

#### I.—CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

Partida	Modificación de crédito	Importe/pesetas
Partida 1.22	Suplemento de crédito	500.000
Partida 3.16	Suplemento de crédito	150.000
Partida 4.13	Suplemento de crédito	150.000
Partida 4.21	Suplemento de crédito	500.000
Partida 4.60	Suplemento de crédito	200.000
Partida 5.21	Suplemento de crédito	500.000
Partida 5.22	Suplemento de crédito	500.000
Partida 5.60	Suplemento de crédito	1.600.000
Partida 6.22	Suplemento de crédito	50.000
Suma		4.150.000

## II.-PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

Concepto	Detalle	Importe/pesetas
870	Remanente de Tesorería	4.150.000
	Suma	4.150.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 152.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Ardón, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

7824 1.219 ptas.

## CARUCEDO

Por Marcultura, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Instalaciones acuícolas para engorde de truchas en la presa de Campañana", de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 13 de septiembre de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

7827 2.000 ptas.

## VILLABLINO

Don Enrique Martínez Álvarez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar musical, que será emplazada en la calle Leitariegos, s/n-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7787 2.250 ptas.

\*\*\*

Guillermo Murias Andonegui, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villablino (León), hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el 10 de agosto de 1999, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, y de la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Impuestos directos		235.091.453
Cap. 2. Impuestos indirectos		15.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos		145.149.993
Cap. 4. Transferencias corrientes		343.914.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		6.000.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7. Transferencias de capital		473.856.641
Cap. 9. Pasivos financieros		114.000.000
<b>Total ingresos</b>		<b>1.333.012.087</b>
GASTOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal		449.915.346
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios		186.222.350
Cap. 3. Gastos financieros		38.000.000
Cap. 4. Transferencias corrientes		63.378.806
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales		595.437.977
Cap. 9. Pasivos financieros		57.608
<b>Total gastos</b>		<b>1.333.012.087</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO AÑO 1999

Personal funcionario	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Habilitación de carácter nacional:</i>				
Subescala Secretaría	A		1	1
Subescala Intervención	A		1	1
<i>De Administración General:</i>				
Subescala Tesorería	A		1	1
<i>Subescala Auxiliar:</i>				
Auxiliar adjunto a la Alcaldía	D	2		2
Auxiliar adjunto a Secretaría	D	1		1
Auxiliar adjunto a Intervención	D	1		1
Auxiliar adjunto a Tesorería	D	1		1
Auxiliar adjunto a Registro Gral.	D	1		1
<i>De Administración Especial:</i>				
Técnico Jefe Sección Informática	C	1		1
Operador Sección Informática	D	1		1
Técnico Jefe Sección O. y S.	C	1		1
Técnico Ayte. Sección O. y S.	C	1		1
<i>Subescala Servicios Especiales:</i>				
Subinspector Policía Municipal	C	1		1
Agente Policía Municipal	D	11		11
<b>Total personal funcionario</b>		<b>22</b>	<b>3</b>	<b>25</b>
Personal laboral fijo		Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Servicios Generales (oficinas):</i>				
Delineante		1		1
Operador informática		1		1
Auxiliar Administrativo		1		1
Bibliotecaria		1		1
Técnico Superior			1	
Obras y servicios:				
Encargado		1		1

Personal laboral fijo	Cubiertas	Vacantes	Total
Jefe de Servicio	2		2
Oficial 1ª	4		4
Conductor	2		2
Palista	3		3
Peones	2		2
Monitor deportivo	1		1
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

## Personal Laboral fijo:

Personal laboral indefinido	Cubiertas	Vacantes	Total
Obras y servicios:			
Oficial 1ª	6		6
Oficial Servicios Múltiples	1		1
Oficial conductor	6		6
Conductor	3		3
Oficial 2ª	3		3
Peones	22		22
Conserje	1		1
Oficial 1ª electricista	1		1
Oficial 1ª pintor	1		1
Matarifes	2		2
Animadoras socioculturales	2		2
Limpieza de edificios:			
Fijas discontinuas	37		37
Contrato indefinido	9		9
Encargada	1		1
Guardería: hijos discontinuos	3		3
<b>Total</b>	<b>98</b>		<b>98</b>

Personal laboral con contratos de duración determinada, obra o servicio determinado, etc., en los servicios que se indican:

	Cubiertas	Vacantes	Total
Ayuda a domicilio	77		77
Limpieza de edificios	2		2
Monitores deportes y pers. auxiliar	9		9
Profesores de música	4		4
Corte y confección	4		4
Curso de Garantía Social	2		2
Oficina de Turismo	2		2
Agente de desarrollo	2		2
Curso de pintura	1		1
Monitora curso manualidades	1		1
Bibliotecaria Caboalles de Abajo	1		1
Monitores cursos	2		2
Punto Información Juvenil	2		2
Cuidador animales (finca Villaseca)	1		1
Auxiliar Administrativo	1		1
Escuela Taller	9		9
Oficial 1ª jardinero	0	1	1
Peones	4		4
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>1</b>	<b>125</b>

## RESUMEN

Personal	Cubiertas	Vacantes	Total
Funcionario	22	3	25
Laboral fijo	19	1	20
Laboral indefinido	98		98
Obra o servicio, temporal, etc.	124	1	125
<b>Total</b>	<b>263</b>	<b>5</b>	<b>268</b>

Villablino, 13 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7823 8.125 ptas

## LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 6 de agosto de 1999, el proyecto de urbanización de la parcela correspondiente al Estudio de Detalle ED7 en el tramo entre las calles Doctor Mérida Pérez y Fueros Leoneses de esta ciudad, redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos, y sometido a información pública por plazo de 15 días sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo el citado proyecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Bañeza, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7825

875 ptas.

## CASTROCONTRIGO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrocontrigo, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

7828

531 ptas.

## VILLASELÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de agosto de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villaselán a 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7830

563 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Siendo necesaria la ocupación de parte de las fincas rústicas que en el anexo se indican, con motivo de la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del camino vecinal de Armunia a Santovenia de la Valdoncina", tramo Villacedré a Santovenia, cuya obra ejecuta la Excm. Diputación Provincial, según proyecto técnico redactado por la empresa OPRIC, S.L., en mayo de 1999, y desconociendo el nombre de los propietarios y de otros su domicilio, por lo que no se les ha podido notificar, por ello, se hace público, para que los interesados, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar las corres-

pondientes alegaciones o reclamaciones en la oficina municipal durante el horario de oficina, donde se halla el proyecto de la obra.

Relación de fincas:

Nº Pol.	Nº parcela	Propietario	m <sup>2</sup> a ocupar
100	415	Rafael González Guerrero y otro	168
110	159	Arturo García Rodríguez	200
110	162	Manuel Álvarez Blanco	48
110	187	HM. Manuel Aller	20
110	205	Desconocido	30
110	209	Desconocido	18
110	895	Desconocido	50
110	906	Desconocido	27
110	163	José García Fernández	52
110	168	José Barrientos Martínez	42
100	429	Manuel Alonso Alonso	60,5
110	215	Manuel Alonso Alonso	32
110	216	Manuel Alonso Alonso	20
110	177	Isabel González Martínez	14
110	211	Paulina Fernández Álvarez	63
110	8213	Avelino Fernández Álvarez	30
110	8219	Avelino Fernández Álvarez	30
110	186	Fco. Javier Castañeda Camino	26
110	210	Manuel Vega Álvarez y doña M <sup>a</sup> Luisa	45,5
110	157	Ignacia Nicolás Guerrero	26

Santovenia de la Valdoncina, 8 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7831 1.156 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

Santiago Millas, 2 de agosto de 1999.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

7832 1.250 ptas.

### Juntas Vecinales

#### GAVILANES

Acordada inicialmente por la Junta Vecinal de Gavilanes de Órbigo la desinfectación como bien comunal y posterior enajenación mediante subasta del inmueble que se describe a continuación, por medio del presente se hace público el expediente, por plazo de un mes, a efectos de posibles alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Descripción:

28.—Almacén.—Edificio situado en la parcela "Las Eras" de la localidad de Gavilanes de Órbigo. Linda: Norte y Este, finca particular; Sur, calle; y Oeste, campo común. Tiene una superficie total de 28 m<sup>2</sup>. Construido el año 1940, de ladrillo a un asta, puertas y ventanas de madera igual que la solera, se encuentra en deficiente estado de conservación. No soporta cargas ni gravámenes. Valorado en 180.160 pesetas.

Gavilanes de Órbigo, 17 de agosto de 1999.—El Presidente, Francisco Marcos Álvarez.

7506 625 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200762/1999.

Procedimiento: Cognición 436/1993.

Sobre cognición.

De Comercial Oblanca, S.A.

Procurador/a don Luis M.<sup>a</sup> Alonso Llamazares.

Contra don Manuel Pollán Fuentes.

Procurador/a Sr./a

EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1993 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comercial Oblanca, S.A., contra Manuel Pollán Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal 3330, número 2123 14 0436 93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Plaza de garaje número 11, concretada en 1/19 parte indivisa del local garaje sito en la planta baja del edificio construido en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Geranio, 29 y 31. La superficie útil de la finca es 340,66 m<sup>2</sup>. Finca registral 12.849, inscrita al tomo 2.488, libro 160 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Registro de la Propiedad número dos de León.

Valorada en 1.232.550 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

7594 9.000 ptas.